



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA LA PRORROGA DEL CONVENIO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "OPD – OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOTA", A EJECUTARSE EN LA REGION DEL BIO BIO.

LOTA, 09 ENE. 2024

DECRETO: 45

VISTOS:

a) Prorroga del Convenio, entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa "OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota", suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2023.

b) Resolución Exenta N° 2623 de fecha 29 de Diciembre de 2023, que aprueba Prorroga del Convenio con la Ilustre Municipalidad de Lota relativo al Proyecto denominado "OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota", a ejecutarse en la Región del Bio Bio.

c) Y en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que confieren el Artículo 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Prorroga del Convenio con la Ilustre Municipalidad de Lota relativo al Proyecto denominado "OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota" a ejecutarse en la Región del Bio Bio, y que comenzara a regir el 01 de Enero 2024.

2.- La ejecución de la Prorroga del Convenio y supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta corporación.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande la presente Prorroga del Convenio será financiado con recursos provenientes de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a través de transferencia a la cuenta corriente 54509023991 del Banco Estado, Imputación extrapresupuestaria. Cuenta 114-05-09-008 Proyecto OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control
- Archivo OPD

PMU/JMAB/EAR/SHP/CCM/mcr.